



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”  
**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 169-2021-UNTELS**  
Villa el Salvador 14 de julio de 2021

**VISTO:**

El Proveído N° 0546-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 13 de julio de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **APROBAR** la “**DECLARACIÓN DE INICIO DE LAS ACCIONES DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**”, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante la Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01 publicado el 03 de Julio de 2021, en su primer artículo se resuelve aprobar la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieros que administren Recursos Públicos”; asimismo en su segundo artículo se aprueba el Instructivo para la declaración del inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades Del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos” que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Que, el Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos, señala cual es el objeto, contenido y plazos máximos para la presentación de los entregables.

Que, mediante Oficio N° 159-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UC, de fecha 12 de julio de 2021, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, comunica al Director General de Administración (DGA), que la Dirección General de Contabilidad Pública, ha emitido la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieros que administren Recursos Públicos”. En tal sentido, solicita el acto resolutorio de declaración del inicio y la conformación de las comisiones de depuración y sinceramiento contable para las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

Que, conforme al Oficio N° 0458-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 12 de julio de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, en mérito al Oficio N° 159-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UC, emitir los siguientes actos resolutorios:

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 169-2021-UNTELS

- Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- Designación y Aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la “**DECLARACIÓN DE INICIO DE LAS ACCIONES DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**”, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N°003-2021-EF/51.01.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur, teniendo como fecha de inicio a partir de la suscripción de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Secretario General de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. Fortunato Alva Dávila**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Lic. Mario Fernando Caller Salas**  
Secretario General